

RESOLUCIÓN
Nº 436 /95

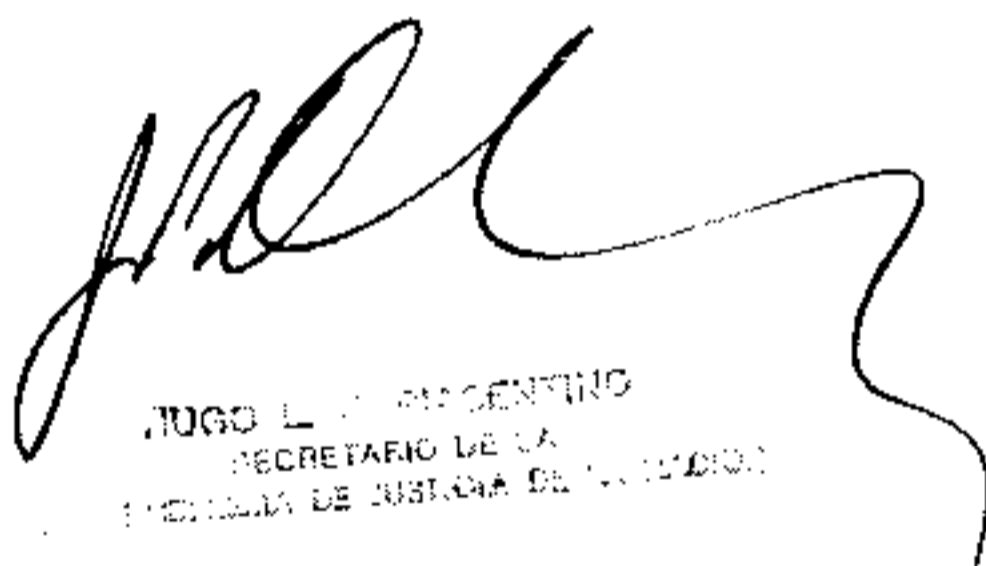
EXPEDIENTE Nº 10.627/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

mcg494

Buenos Aires, 27 de abril de 1995.

En atención a lo solicitado a fs. 10 por la Excma. Cámara Nacional de Casación Penal, referido a las inspecciones de las Unidades Penitenciarias del interior del país a realizar por los señores jueces de ejecución penal durante el año en curso, autorízase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a los pedidos de pasajes aéreos y anticipo de viáticos que -en cada oportunidad y para los fines señalados- efectúen, por intermedio de dicho tribunal, los señores magistrados de referencia, encomendándose que, en atención a las restricciones presupuestarias dispuestas por esta Corte, quieran tener a bien reducir al mínimo necesario el número de integrantes de las respectivas comisiones.

Regístrese, hágase saber a la Excma. Cámara oficiante y a la Subsecretaría de Administración con remisión a esta última de fotocopia completa del presente expediente. Fecho, archívense las actuaciones.



HUGO L. PICCENTINO
SECRETARIO DE LA
CÁMARA NACIONAL DE CASACIÓN PENAL